

## REPORTE DE NORMAS LEGALES (01.02.2018)

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO N° 011-2018-PCM (31.01.2018)</b>	Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 3 de febrero de 2018, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Lohegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma, Andaymarca, San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, Cosme, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.</li> <li>Durante el Estado de Emergencia quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personal, inviolabilidad de domicilio y las libertades de reunión y de tránsito.</li> </ul>
<b>DECRETO SUPREMO N° 012-2018-PCM (31.01.2018)</b>	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en algunos distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas, y Paucar del Sara Sara, del departamento de Ayacucho	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara el Estado de Emergencia, por desastre a consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en los distritos de Puquio, Sancos, San Cristóbal y Santa Lucía de la provincia de Lucanas, en los distritos de Coracora, Pullo, Chumpi y Puyusca de la provincia de Parinacochas, y en el distrito de Pausa de la provincia de Paucar del Sara Sara, del departamento de Ayacucho, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas.</li> <li>El Gobierno Regional de Ayacucho, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la participación del (...) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.</li> </ul>
<b>DECRETO SUPREMO N° 002-2018-JUS (31.01.2018)</b>	Aprueban Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, que consta de cinco (05) lineamientos estratégicos: 1) Promoción de una Cultura de Derechos Humanos y la Paz en el Perú; 2) Diseño y fortalecimiento de la Política Pública de Promoción y Protección de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; 3) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; 4) Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno, a través de la implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; y 5) Implementación de Estándares Internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos.</li> <li>Se publica el "Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021" en el portal institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<a href="http://www.minjus.gob.pe">www.minjus.gob.pe</a>), en el Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<a href="http://observatorioderechoshumanos.pe">observatorioderechoshumanos.pe</a>), así como en el Portal del Estado peruano (<a href="http://www.peru.gob.pe">www.peru.gob.pe</a>) y en el Portal de la Presidencia de la República (<a href="http://www.presidencia.gob.pe">www.presidencia.gob.pe</a>).</li> <li>Se dispone que los Ministerios, los organismos públicos, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales adopten, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para la implementación del "Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021" y velen por su cumplimiento.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2018-TR (31.01.2018)</b>	Establecen nuevo horario de atención al público de los servicios Centro de Servicios Laborales y Centro de Empleo del Ministerio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establece que el nuevo horario de atención al público de los servicios Centro de Servicios Laborales y Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, el mismo que rige a partir del 3 de febrero del presente año.</li> </ul>

<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2018 MTC/01.02 (30.01.2018)</b>	Aprueban texto de la Adenda N° 01 al Contrato de Constitución de derecho de Servidumbre de Ocupación, Paso y Tránsito con la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CÁLIDDA	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba el texto de la Adenda N° 01 al Contrato de Constitución de derecho de Servidumbre de Ocupación, Paso y Tránsito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa CÁLIDDA – Gas Natural de Lima y Callao S.A.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 033-2018-VIVIENDA (31.01.2018)</b>	Designan Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acepta la renuncia formulada por el señor Renzo Antonio Mazzei Mancesidor, al cargo de Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y se designa en su remplazo al señor Luis Miguel Stigler Flores.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 034-2018-VIVIENDA (31.01.2018)</b>	Designan Directora de la Oficina de Imagen Institucional de la Oficina General de Comunicaciones	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acepta la renuncia formulada por el señor Omar Antonio Terrones Carrera, al cargo de Director de la Oficina de Imagen Institucional de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y se designa en su remplazo a la señora Andrea Margianna Barreto Campos.</li> </ul>

### ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 031-2018-SERVIR/PE (31.01.2018)</b>	Aprueban la “Guía para el Procedimiento de Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de las entidades públicas”	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la “Guía para el Procedimiento de Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de las entidades públicas”.</li> <li>Se dispone la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>), así como de su Anexo en el Portal Institucional de SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>).</li> </ul>

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000020-2018-JN/ONPE (31.01.2018)</b>	Disponen la pre publicación en el portal institucional de la ONPE del proyecto de Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios	Oficina Nacional de Procesos Electorales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone la pre publicación en el portal institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE (<a href="http://www.onpe.gob.pe">www.onpe.gob.pe</a>) de la presente resolución, así como de la exposición de motivos y el proyecto de Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, el cual consta de ocho (08) Títulos, trece (13) Capítulos, ciento veintiocho (128) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales Transitorias y el Formulario Único para Comentarios que, como Anexos se adjuntan; a efecto de recibir sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de cinco (5) días calendarios, contados a partir de su publicación, en el correo electrónico siguiente: <a href="mailto:jmostajo@onpe.gob.pe">jmostajo@onpe.gob.pe</a>.</li> </ul>

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA (31.01.2018)

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO N° 013-2018-PCM (31.01.2018)</b>	Declaran Estado de Emergencia en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara por el término de treinta (30) días calendario el Estado de Emergencia en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>